UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 388 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 02 JUN 2026

VISTOS:

El Proveído N° 1201-2026-R del Rectorado y el Memorando N° 359-2026-FIMGC/UNSCH de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre auspiciar institucionalmente del desarrollo del Curso de Especialización Profesional "Ingeniería Hídrica y Gestión Sostenible del Agua"; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el articulo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, de conformidad con el artículo 7° de la Ley Universitaria N° 30220, son funciones de la universidad:

7.1 Formación profesional
7.2 Investigación
7.3 Extensión cultural y proyección social
7.4 Educación continua
7.5 Contribuir al desarrollo humano
7.6 Las demás que le señale la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas

Que, con Memorando N° 356-2026-FIMGC/UNSCH, de fecha 15 de mayo de 2026, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha solicitado auspicio institucional del desarrollo del Curso de Especialización Profesional "Ingeniería Hídrica y Gestión Sostenible del Agua", a realizarse del 14 de mayo al 20 de junio de 2026, acompañando la Resolución Decanal N° 127-2026-FIMGC-D, de fecha 07 de mayo de 2026;

Que, resulta procedente aprobar el auspicio institucional del desarrollo del Curso de Especialización Profesional "Ingeniería Hídrica y Gestión Sostenible del Agua", a realizarse del 14 de mayo al 20 de junio de 2026, en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 264º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el auspicio institucional del desarrollo del Curso de Especialización Profesional "Ingeniería Hídrica y Gestión Sostenible del Agua", a realizarse del 14 de mayo al 20 de junio de 2026.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 388 -2026-UNSCH-R

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/wvgs